

Distribución de la riqueza: Regulación de Servicios Públicos

En materia de Servicios Públicos entendemos que la única manera de atenuar la enorme transferencia de recursos que se realizó a través de las privatizaciones (prácticamente regalando un patrimonio de todos los argentinos) y mejorar la calidad de los servicios con una tarifa acorde, es a partir de la protección de los **derechos del usuario** en este tema. La actividad regulatoria no fue preocupación del actual gobierno ni de los anteriores, emerge así la deficiente, descontrolada **Prestación Privada de los Servicios Públicos.**

Si existe alguna actividad regulatoria **carece de naturaleza jurídica** al no contar con un marco regulatorio con fuerza legal; impidiendo así su eficacia.

Es necesario otorgarle al Estado un papel activo en la regulación de los S.P.P. (Servicios Públicos Privatizados); en este contexto entendemos debe ser enmarcada la formación de Entes Reguladores efectivos, descentralizados e independientes, con validez jurídica, basados en normas democráticas.

Debe propiciarse no solo la participación ciudadana mediante audiencias públicas sino también la equidad de género, proveyéndoles toda información como herramienta para su mejor desempeño.

Estos organismos deberían incluir ciudadanos idóneos representante de las provincias y de los usuarios en sus directorios. Estarían a cargo de fiscalizar el cumplimiento del contrato, aplicar sanciones ante cualquier irregularidad, canalizar reclamos de los consumidores y elevar un informe anual al Congreso.

Siguiendo los lineamientos del proyecto de ley para crear un marco regulatorio presentado por Rubén Giustiniani, entendemos que los S.P.P y actividades regulables son:

- ◆ Energía Eléctrica
- ◆ Gas
- ◆ Servicios Sanitarios
- ◆ Rutas, accesos viales y vías fluviales por peaje
- ◆ Telecomunicaciones
- ◆ Subterráneos
- ◆ Servicios Postales
- ◆ Servicios Portuarios
- ◆ Transportes Terrestres de pasajeros y carga, aerocomercial ferroviario
- ◆ Energía atómica

Este Ente Regulador tendrá como principal objetivo

- ◆ Garantizar la calidad y eficiencia en la prestación de servicios
- ◆ El mantenimiento de tarifas justas y razonables ganancias empresariales
- ◆ Protección de la salud y seguridad del usuario
- ◆ Exigir a las empresas prestatarias el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro de los contratos de concesión.

Todo mecanismo que promueva la participación de la ciudadanía, generará mayor transparencia y eficiencia en la calidad de los servicios. Aportará además a revertir la actitud pasiva de quienes demandan respuestas, convirtiéndolos en protagonistas de las soluciones. Las extraordinarias utilidades que han logrado las empresas privatizadas han representado el saqueo de bienes que construyó el pueblo argentino y que fueron escandalosamente entregados. La forma de recuperarlos no podrá ser planteando volver a lo viejo, la reestatización, sino la participación real, activa y sistemática de los usuarios, empoderándolos para defender sus derechos.

Estos mecanismos, aunque en apariencia sean sólo una cuestión técnica, deben formar parte de la construcción de una democracia más fuerte y justa en nuestro país.

Centro Socialista Seccional 19^o - Rosario.